

**ADICIONAL EN PLAZO No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1963 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL (LA) ESE CENTRO DE SALUD JAIME DIAZ PEREZ CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE CONCURRENCIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NRO. 58.**

Entre los suscritos a saber WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 1° de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y por la otra, JUAN CAMILO MUNEVAR MUNEVAR, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 7.127.768, actuando en nombre y representación legal del (la) ESE CENTRO DE SALUD JAIME DIAZ PEREZ, con NIT 820.003.906-6, quien en adelante se denominará LA E.S.E., hemos acordado celebrar el presente adicional en plazo, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que, con fecha 03 de mayo de 2024, se firmó el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1963 DE 2024., cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE CONCURRENCIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NRO. 58.** por valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$172.074.044.00) M/CTE**, y un plazo de ejecución **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2024**, a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **2.-** Que con fecha 06 de Mayo de 2024, se firmó el acta de inicio al contrato Interadministrativo N° 1963 DE 2024, con aclaratorio del 22 de mayo de 2024. **3.-** Que con fecha 02 de Diciembre de 2024, mediante radicado electrónico en la Secretaría de Contratación, el Supervisor: BLANCA NUBIA VASQUEZ MORENO y el Secretario de Salud de Boyacá; OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOZA solicita ampliar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo 1963 DE 2024 en TRES (03) MESES más. **4.-** Que dicha solicitud se presenta, con base en oficio remitido el 13 de noviembre por el Gerente de E.S.E; JUAN CAMILO MUNEVAR MUNEVAR, en la cual argumenta y solicita la prórroga del contrato Interadministrativo por TRES (03) MESES más con fundamentado en la siguiente información: (...): **a)** Que a pesar de nuestros ingentes esfuerzos por desarrollar las actividades contratadas dentro del término de tiempo establecido en el acta de inicio, es materialmente imposible cumplir de manera adecuada y satisfactoria para la comunidad **5.-** Que el plazo adicional solicitado, se requiere a fin de dar cumplimiento al objeto contractual. **6.-** Que a la fecha el Contrato Interadministrativo se encuentra vigente y es viable la suscripción del presente. **7.-** Que de acuerdo a las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente adicional en plazo que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1963 DE 2024 en TRES (03) MESES más, una vez se cumpla con el último plazo pactado. **PARAGRAFO:** Posterior al presente adicional, el plazo total del Contrato Interadministrativo será de DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DÍAS **CLAUSULA SEGUNDA.-** Las demás cláusulas del Contrato



Gobernación de  
**Boyacá**

## Contratación

Interadministrativo No. 1963 DE 2024 continúan vigentes sin modificación ni aclaración alguna.

Para constancia se firma en Tunja, a los **11-12-2024**

**WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS**  
Secretario de Contratación

**JUAN CAMILO MUNEVAR MUNEVAR**  
Gerente  
ESE CENTRO DE SALUD JAIME DIAZ  
PEREZ

Vo.Bo. Revisó: **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**  
Directora Administrativo de Procesos de Selección

Proyectó: **Yennifer Quiroga M.**  
Profesional Esp.  
Revisó: **Andrea Barrera**- Profesional E